

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN Nº 63/012

Expte. Nº 1383/2012

Montevideo, 8 de mayo de 2012

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Roche Internacional Ltda. y Roemmers S.A.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Roemmers S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones que a la firma cedente le corresponden en el Llamado Nº 30/2009 "Suministro de Medicamentos", vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, referido a los ítems Nºs 92, 93 y 798 a 800.


CONSIDERANDO: que la firma Roemmers S.A. cumple con lo previsto en el artículo 64 del Tocaf, comprometiéndose al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones, por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad, respecto del negocio jurídico realizado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 64 del Tocaf y 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Roche Internacional Ltda. y Roemmers S.A. en lo que refiere a los ítems Nºs 92, 93 y 798 a 800 del Llamado Nº 30/2009 "Suministro de Medicamentos", vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 2º) La firma cesionaria Roemmers S.A. deberá mantener la oferta por el período de vigencia del referido Llamado y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará el producto adjudicado en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, debiendo constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 357.371 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y uno).
- 3º) Notificar a las firmas Roche Internacional Ltda. y Roemmers S.A.
- 4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado Nº 30/2009 y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante ellos.
- 5º) Publicar en las páginas web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas